



XXV Comunicaciones Científicas y Tecnológicas

Orden Poster: CS-019 (ID: 1550)

Autor: Henderson, Maria Alejandra

Título: Trabajo Infantil Doméstico

Director:

Palabras clave: trabajo invisible, derechos del niño, discriminación, exclusión

Área de Beca: Cs. Sociales

Tipo Beca: Perfeccionamiento Tipo B

Periodo: 01/03/2017 al 28/02/2019

Lugar de trabajo: Facultad De Derecho Y Cs. Sociales Y Políticas

Proyecto: (14G008) Acción estatal en relación al trabajo infantil: problemática juridico-social en las provincias de Chaco y Corrientes.

Resumen:

La participación de los niños y adolescentes en las actividades domésticas, que se realizan sin remuneración a cambio y que los vincula con la llamada economía del cuidado, no resulta ajena a las culturas de los hogares de nuestro país. Muy por el contrario, constituye una pauta mayoritaria. Sin embargo, poco se sabe acerca de los niños que trabajan en sus propias casas cuidando de sus hermanos menores, limpiando y cocinando para que sus padres puedan salir a trabajar, o bien elaborando productos, por ejemplo comestibles como empanadas, pasteles u otros como alpargatas, para la posterior venta ambulante por ellos mismos o por sus padres. (Litterio, 2010).

El trabajo infantil se encuadra entre los tipos de trabajo esclavo y trabajo peligroso dado que se realiza en el ámbito privado. (Silva, 2010).

El trabajo infantil es una relación asimétrica como el maltrato, caracterizándolo la negligencia, explotación y peores formas... Desde salud mentales stress toxico. Dentro de este último se encuentra el trabajo infantil,... ocasiona cambios permanentes sobre el neurodesarrollo (aprendizaje, memoria, comportamiento, coeficiente intelectual y atención, hiperactividad, violencia, etc.). (Mercer, 2011)

Se considera al trabajo infantil, como aquellas actividades económicas y/o estrategias de supervivencia, con o sin finalidad de lucro, remuneradas o no, realizadas por niños y niñas menores de 16 años, independientemente de su condición ocupacional y si son visibles o invisibles (puertas adentro). (Silva, 2015).

Sin embargo, antes que analizar cuánto ganan los chicos, sería preciso ver cuánto pierden por trabajar a corta edad, en bienestar inmediato y futuro, en riesgos a la salud y educación. (UNICEF, 2004).

Esta mirada es la que ha guiado los programas de transferencia condicionadas para erradicar el trabajo infantil (OIT, 2007), que se encuentra en revisión por algunos organismos y académicos (Acuña & Sojo, 2005)

El trabajo que se desarrolla en el domicilio como ayuda familiar por parte de los niños por ejemplo en la elaboración de productos para la posterior venta puede permanecer oculto. El trabajo a domicilio suele desarrollarse en malas condiciones; espacios inadecuados, iluminación insuficiente, ventilación escasa o nula, mesas y asientos deficientes que obligan a adquirir malas posturas, herramientas precarias, condiciones indignas, ambientes insalubres, etcétera. (Litterio, 2010).

A criterio de la OIT-IPEC existe trabajo infantil doméstico en situaciones en las que se contrata a niños para realizar tareas domésticas en la vivienda de una tercera persona, el empleador, en condiciones de explotación. En los casos en que esta explotación es extrema y conlleva trata, esclavitud y prácticas similares a la esclavitud, o un trabajo que por su naturaleza y las circunstancias en que se realiza es peligroso y puede perjudicar la salud, la seguridad y la moralidad del niño se trata de las peores formas de trabajo infantil doméstico y es preciso abordarlas con carácter de urgencia. (Litterio, 2010).

Sobre la realidad de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes poco se sabe, más allá de la información, poco confiable que difunden los medios de comunicación y los escasos estudios existentes. En amplios sectores hay todavía, al menos en la Argentina, una cierta ambigüedad en cuanto al reconocimiento claro y preciso de la explotación sexual comercial como diferenciada de otras formas de la explotación infantil: el abuso sexual –tanto intrafamiliar como de otros adultos- y la explotación laboral. (Chejter, 2001).

Entre las modalidades del trabajo doméstico puede apuntarse el trabajo doméstico propiamente dicho, el cual consiste en la realización de tareas domésticas de limpieza, aseo, cocina, lavado y planchado, en otro hogar distinto al propio y que es llevado a cabo, principalmente por niñas o adolescentes del sexo femenino. Este trabajo, desarrollado muchas veces durante un excesivo número de horas diarias los siete días de la semana, conlleva una serie de riesgos, tales como el contacto con productos tóxicos, la deserción escolar, la prescindencia del esparcimiento, a lo cual se suma la inseguridad de saber qué puede pasar dentro de la casa donde aquella niña o adolescente se encuentra sola con los dueños de casa. (Litterio, 2010).

Lo cierto es que, una vez que se encuentra en la vivienda del empleador, el niño queda oculto, en una situación de alto riesgo, y a partir de entonces los empleadores controlan absolutamente su vida. Debido a su naturaleza oculta y a que normalmente no es reconocido como trabajo infantil porque se realiza en un hogar, no se les aplican a esos niños los mecanismos laborales

correspondientes como las inspecciones, registros, seguimientos que sí se realizan en comercios, empresas, establecimientos. Por ello el problema resulta difícil de investigar, de documentar, de cuantificar, localizar y de abordar. (Litterio, 2010).